

## SECRETARÍA GENERAL

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

**RESOLUCIÓN N° 152-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de octubre de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c) y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y, Arts. 80 y 81 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo de Bienes del Sector Público, **RESUELVE:** AUTORIZACIÓN PARA RESCINDIR EL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO CON LA CRUZ ROJA ECUATORIANA (PASTAZA), POR EL VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA, MARCA CHEVROLET, PLACAS SEA 0225; Y, AUTORIZACIÓN PARA LA DONACIÓN DEL REFERIDO VEHÍCULO A LA CRUZ ROJA ECUATORIANA (PASTAZA). FACULTANDO AL PREFECTO PROVINCIAL LA SUSCRIPCIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FUERE NECESARIA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 30 de octubre de 2015

LO CERTIFICO

  
Abg. Henry Moreno Guerrero  
SECRETARIO GENERAL

